



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas por importe de 41.072 euros, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación con fecha de 21 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

**Partidas en alta:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIAL	MODIF. ANTERIORES	ALTA	TOTAL CRÉDITO
4311.480.00	Ferías. Cámara de Comercio	0,00.-	0,00.-	6.072,00.-	6.072,00.-
920.227.00	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	116.700,00.-	18.850,83.-	35.000,00	170.550,83.-

**TOTAL ALTAS 41.072,00 €.-**

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

**Partidas en baja:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIALES	MODIF. ANTERIORES	BAJA	TOTAL CRÉDITO
132.121.00	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	33.636,14.-	-4.600,00	-5.000,00.-	24.036,14.-
132.121.01	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	48.774,36.-	-6.700,00.-	-14.000,00.-	28.074,36.-
132.160.00	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	60.121,43.-	-3.250,00.-	-22.072,00.-	34.799,43.-

**TOTAL BAJAS 41.072,00.-**

**TOTAL ALTAS IGUAL A BAJAS 41.072,00.- €**

En Esquivias, 1 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Almudena Gonzalez Pascual.

Nº.I.-4088